

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.754/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 211/2017. Negociado:

IN

De: D. Antonio Pretel González, D. Francisco Javier Rosales Ruiz, D^a Antonia María Sainz Carretero, D^a. Ana Paz de la Haza Fernández, D^a Eva María Sánchez Sánchez y D. Esteban Zuazo González

Abogado: D. Ventura Manuel Martínez Molina

Contra: L E GER SPAIN S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 211/2017, a instancia de la parte actora D. Antonio Pretel González, D. Francisco Javier Rosales Ruiz, D^a Antonia María Sainz Carretero, D^a Ana Paz de La Haza Fernández, D^a Eva María Sánchez Sánchez y D. Esteban Zuazo González contra L E GER Spain S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 3 de mayo de 2017.

La anterior documentación de CORREOS únase, y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada L.E.GER

SPAIN, S.L., al encontrarse el domicilio indicado "desconocido", según consta en autos, póngase en conocimiento del actor, a fin de que, facilite nuevo domicilio, o alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de cuatro días, y obtenida información vía telemática, sobre el domicilio de dicha entidad en el Registro Mercantil Central, únase ésta a los mismos, constando la C/ Jovellanos 7, bloque cuarto, local 30 -Málaga, remitiéndose nuevamente la diligencia interesada en ese domicilio.

Ad-cautelam, procédase a su comunicación y citación a juicio para el próximo día 20 de junio de 2017 a las 9:50 horas de su mañana por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada L E GER Spain S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.